

FORMULARIO N° 4 H

SOLICITUD DE DIVISIÓN TASA POR SERVICIOS GENERALES

Artículo 134°- Los organismos municipales competentes no podrán dar curso a trámites de mensura, unificación, anexión y división de parcelas, sin que, previo a todo otro trámite y a efectos de autorizar los mismos, se acredite que los inmuebles involucrados se encuentran libres de deuda en concepto de este gravamen municipal, y cualquier otro que afecte al inmueble. Los padrones correspondientes a las parcelas involucradas deberán tributar, según su nuevo estado parcelario, a partir del período subsiguiente al registro de dicho estado en el Registro de la Propiedad Inmueble, salvo el caso previsto en el inciso f) del artículo 126°. De igual forma se procederá para dar curso a trámites referidos a la autorización, aprobación o registro de obras civiles.

Artículo 135°- Los contribuyentes o responsables estarán obligados a presentar ante el Departamento de Catastro Físico el plano aprobado y registrado en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de la Registración. En caso de omisión de la comunicación dispuesta precedentemente, la Autoridad de Aplicación podrá aplicar la multa por incumplimiento a los deberes formales que estatuye esta Ordenanza Fiscal.

DATOS DEL SOLICITANTE																			
APELLIDO Y NOMBRE																			
CARÁCTER DEL SOLICITANTE (*)				mail															
DOMICILIO CONSTITUIDO																			
DATOS DEL INMUEBLE																			
TITULAR DE DOMINO																			
PADRÓN/ES DE ORIGEN						CUIT													
DOMICILIO DEL INMUEBLE																			
NOMENCLATURA CATASTRAL DEL INMUEBLE																			
Circ.:				Secc.:				Fracc.:				Manz.:				Parc.:			
DATOS SURGIDOS DE PLANO DE DIVISION, ESCRITURA DE DOMINIO, PLANO DE OBRA MUNICIPAL APROBADO, ULTIMA BOLETA DE EDESUR Y TSG DE CADA PARCELA.																			
PARCELA SEGÚN NUESTROS REGISTROS	PARCELA SEGÚN DIVISIÓN	TITULAR DE DOMINIO				DOMICILIO REAL				N° CLIENTE EDESUR									
SE ADJUNTA ESTADO DE DEUDA ACTUALIZADO AL/...../.....																			
OBSERVACIONES:																			
Fecha / /																			
Firma y sello Autoridad Municipal				VISADO por DGT															
				Firma del solicitante															
				Doc.de Ident. Tipo y N°															
				Teléfono															
<p>(*) Cuando el trámite lo realice quien no resulte titular, sea éste persona humana o jurídica, se deberá acompañar poder o autorización con firmas certificadas ante escribano público, institución bancaria, autoridad judicial o municipal.</p>																			